



Oficio Nro. SB-IRC-2016-0672-O

Cuenca, 29 de julio de 2016

Asunto: OFICIO DE OBSERVACIONES POR LA AUDITORIA DE SEGUIMIENTO A LAS OBSERVACIONES DEL EXAMEN ESPECIAL A LOS RECURSOS ENTREGADOS POR EL FONDO DE SALUD AL HJCA, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO 2011 Y 2012.

Doctor
Geovanni Gaon Rodriguez
Gerente General
HOSPITAL JOSE CARRASCO ARTEAGA
En su Despacho

De mi consideración:

En cumplimiento del Plan Operativo Anual de Seguridad Social 2016, la Intendencia Regional de Cuenca, mediante credencial No. IRC-2016-009 de 27 de junio de 2016, designó una comisión de auditores para realizar una supervisión de seguimiento respecto al examen especial a los recursos entregados por el Fondo de Salud al Hospital "José Carrasco Arteaga" del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2012", observaciones que fueron comunicadas mediante oficio No. IRC-2013-2398 de 5 de junio de 2013.

Al respecto una vez concluida la supervisión y después de la comunicación de resultados de forma verbal al Dr. Geovanni Gaon Rodriguez y a los responsables de cada área, este despacho le recuerda que el presente oficio tiene el carácter de RESERVADO; conforme lo dispone el numeral 33 de la Resolución SBS-2013-589 de 07 de agosto de 2013, que contiene el Índice Temático por series documentales de los expedientes clasificados como reservados de la Superintendencia de Bancos del Ecuador y consecuentemente excluidos del derecho a la información pública; luego de lo cual, pongo en su conocimiento las medidas de acción no cumplidas:

I. ALCANCE

Evaluar, a la fecha de corte, 31 de mayo de 2016, el grado de cumplimiento de las observaciones comunicadas mediante oficio No. IRC-2013-2398 de 5 de junio de 2013. Cabe señalar, que la estructura organizacional del Hospital "José Carrasco Arteaga" del IESS, a la fecha del examen especial, esto es el 11 de marzo de 2013, estuvo regulada por la Resolución No. C.I.056 de fecha 26 de enero de 2000, en la que se expide el "Reglamento General de las Unidades Médicas del IESS", la misma que ha sido sustituida



Oficio Nro. SB-IRC-2016-0672-O

Cuenca, 29 de julio de 2016

por la Resolución No. C.D. 468 de fecha 30 de mayo de 2014, en la que consta el "Reglamento Interno para la creación de la nueva estructura orgánica de las Unidades Médicas de Nivel III del IESS", por tal motivo esta comisión vio la obligación de revisar el cumplimiento de las observaciones en base a esta normativa vigente.

II. RESULTADOS DE LA SUPERVISIÓN

1. Control Interno

Diseño e Implementación de manuales de funciones, políticas, procesos y procedimientos, y socialización de la normativa vigente a ser aplicada para cada unidad, debidamente aprobados por el Consejo Directivo del IESS.

Divi
La Coordinadora General Financiera deberá diseñar e implementar los manuales necesarios para el funcionamiento de las diferentes unidades operativas de la Unidad Médica, sobre la base de su propio perfil y riesgos asociados, identificando políticas, procesos y procedimientos de gestión alineados con su propia realidad, a fin de transformar estos documentos en herramientas prácticas para la administración.

Es imprescindible que los manuales determinen con claridad la estructuración de los diferentes niveles involucrados en la gestión y los canales de interrelación y coordinación, así como las responsabilidades específicas que corresponden a cada uno de ellos. Como se dispone en el numeral 18 y 23 del Art. 10 "De la Gerencia General de la Unidad Médica", Sección I "De la Gerencia General", Título II "Funciones", de la Resolución No. C.D. 468, para la Unidades Médicas de Nivel III.

66. *Reparar manuales o instructivos q sean necesarios para el funcionamiento de unid. Med*

Diseñar e implementar un manual de funciones cuyo entregable sea un documento formal que sirva como guía para todo el personal, y que debe contener la descripción de las funciones de todos los puestos e incluir la descripción de cada puesto el perfil y los indicadores de evaluación.

El Coordinador General de Talento Humano, deberá elaborar el manual de funciones en el que establezca procedimientos claros y responsabilidades específicas para la actualización permanente de sus contenidos, dentro del contexto de las normas legales y reglamentarias vigentes; y, hacer aprobar por los organismos pertinentes.

2. Facturación

Diferencias entre los registros contables del HJCA y los formularios de facturación por tipo de servicio aprobados por la Subdirección de Salud IESS - Azuay para el período 2011.



Oficio Nro. SB-IRC-2016-0672-O

Cuenca, 29 de julio de 2016

Coordinación entre las Unidades de Contabilidad y Facturación para evitar inconsistencias entre los valores registrados en los informes aprobados por la Subdirección de Salud IESS y los reportados por la Jefatura Administrativa de Facturación y Consolidación de Costos. Por lo que se ha incumplido con lo establecido en el numeral 11, 23 y 24 del Art. 11 "De las funciones de la Dirección", Sección Segunda "De los Órganos de Gestión y sus Dependencias", Título II "Funciones", de la Resolución No. C.D. 468, para las Unidades Médicas de Nivel III

Eco Vago:

11. Generar informaciones claras y oportunas para la toma de decisiones en el ámbito de gestión
23. Supervisar la preparación de la información contable sobre actividades cumplidas en unidades médicas
24. Controlar la facturación de los serv. prestados por unid. med.
III ANEXO

Parte integrante de este oficio constituye la Matriz de Seguimiento de Observaciones por subcomponente (F2), cada una de las observaciones, así como las correspondientes medidas de acción determinadas.

IV DISPOSICIONES GENERALES

Para dar respuesta a este oficio la institución contará con un plazo de cinco (5) días hábiles, a partir de la notificación, plazo dentro del cual deberá presentar el plan de acción que incluya el comentario de la institución, responsable y la fecha de cumplimiento propuesta, de acuerdo con la matriz que se adjunta, debiendo remitir la misma al organismo de control en medio magnético.

Atentamente,

Abg. Carmen Lucía Carrasco Espinoza
INTENDENTE REGIONAL DE CUENCA

Copia:

Ingeniera
Mirian Genoveva Sánchez Polo
Experto en Supervisión Inif I

Ingeniero
Pablo Ugalde Peña
Director Provincial del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social del Azuay
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Doctor
Juan Pablo Merchán Morales
Subdirector Provincial del Seguro de Salud Individual y Familiar del Instituto Ecuatoriano de



**SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS**

Proteger a los Clientes

Oficio Nro. SB-IRC-2016-0672-O

Cuenca, 29 de julio de 2016

**Seguridad Social del Azuay
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**Economista
Adrian Vega Toral
Director Administrativo del Hospital Jose Carrasco Arteaga
HOSPITAL JOSE CARRASCO ARTEAGA**

ms/dm



SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS

Protegemos a la Gente

Oficio Nro. SB-IRC-2016-0703-O

Cuenca, 09 de agosto de 2016

Asunto: EN ATENCION AL OFICIO N. SB-IRC-2016-0672-O

Doctor
Geovanni Gaón Rodríguez
Gerente General
HOSPITAL JOSE CARRASCO ARTEAGA
En su Despacho

De mi consideración:

Me refiero a su oficio sin número, de fecha 04 de agosto del presente año, al cual adjunta un CD con el Plan de Acción para superar las observaciones que constan en la Matriz de seguimiento correspondiente a la supervisión de seguimiento con corte al 31 de mayo de 2016, relacionado al examen especial a los recursos entregados por el Fondo de Salud al Hospital "José Carrasco Arteaga" del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2012.

Al respecto, luego de la revisión de los comentarios y fechas de cumplimiento de las observaciones propuestas en el Plan de Acción, este Despacho lo acepta, debiendo reportar su avance en las fechas indicadas.

Atentamente,

Abg. Carmen Lucía Carrasco Espinoza
INTENDENTE REGIONAL DE CUENCA

Referencias:

- SB-IRC-2016-3583-E

Copia:

Ingeniera
Mirian Genoveva Sánchez Polo
Experto en Supervisión Inif 1

ms

Hospital del IESS "José Carrasco A."
10 AGO 2016
14:37



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
HOSPITAL JOSÉ CARRASCO ARTEAGA
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

Enviado OK ✓

Cuenca, 04 de agosto de 2016

Intendente Regional de Cuenca:
Abg. Carmen Lucia Carrasco Espinoza
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

En atención a OFICIO No SB-IRC-2016-0672-O del 29 de Julio de 2016, referente a las Observaciones del examen especial a los recursos entregados por el fondo de salud al HJCA, para el periodo comprendido 2011 y 2012, en el cual detalla las medidas de acción incumplidas.

Cumplo en remitir el plan de acción a realizarse, así como los plazos propuestos por los responsables de nuestra Unidad Médica.

Atentamente

Dr. Giovanni Gaón Rodríguez

Gerente General-Hospital José Carrasco Arteaga IESS

 **SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS**

05 AGO 2016

INTENDENCIA REGIONAL DE BANCOS
DE CUENCA

Esta matriz fue revisado en Digital (CD)

OBJ.	COMPETENCIAS SUBSECTORIAL SES	GRADO DE IMPLEMENTACION	PROFUNDIDAD DE APLICACION	MEMORIA DE ACCION	PAPEL DE TRABAJADOR	RESPONSABLE DE LA ENTREGA
2	<p>Diseño e implementación de manuales de funciones, políticas y procedimientos de socialización de la normativa vigente debidamente aprobados por el Consejo Directivo del IESS.</p>	NO CUMPLE	ALTO	<p>La Coordinadora General Financiera, debe diseñar e implementar los manuales de funciones, políticas y procedimientos, y socialización de la normativa vigente a ser aplicada para cada unidad debidamente aprobados por el Gerente General.</p>	<p>AS3HC-001 Resolución C.D. 468 Nro. Pág. 37/AS3C-003 Pág. 172</p>	<p>Mrs. Sonia Benítez Abril/Abril</p>
6	<p>Diseñar e implementar un manual de funciones cuyo entregable sea un documento formal que sirva como guía para todo el personal, y que debe contener la descripción de las funciones de todos los puestos e incluir la descripción de cada puesto, el perfil y los indicadores de evaluación.</p>	PARCIAL	ALTO	<p>El Coordinador General de Talento Humano, debe elaborar el manual de funciones y hacer aprobar en sus organismos pertinentes.</p>	<p>ARCHIVOS DIGITALES</p>	<p>Ing. Efraim Alvarado Ing. Paul Macosco</p>
14	<p>Diferencias entre los registros contables del FICA y los formularios de facturación por tipo de servicio aprobados por la Subdirección de Salud IESS - Aduya para el periodo 2011.</p>	NO CUMPLE	ALTO	<p>Tener sistemas informáticos integrados evitando la facturación manual para evitar duplicar registros, coordinación entre las Unidades de Contabilidad y facturación para evitar inconsistencias entre los valores registrados en los informes aprobados por la Subdirección de Salud IESS y sus reportados por jefatura Administrativa de Facturación y Consolidación de Costos.</p>	<p>AS3HC-014 Oficinas Reportes y Corrala No. Pág 55</p>	<p>Ing. José Quiro Jara Eco. Adhian Vega Total</p>

EJECUCION

En la auditoría realizada correspondiente al periodo 2011-2012 fue revisada con la Resolución CI-055 "Reglamento General de las Unidades Médicas, la misma que fue cumpliendo obligatorio.

A la presente fecha de seguimiento de las disposiciones se procede a la revisión del cumplimiento con la nueva normativa, en la que consta como parte integral de la resolución el organigrama de la Unidad Médica "José Carbasso Arteaga", en el Título II del Gerente General, específicamente en el numeral 18 consta que el Gerente General debe proponer manuales o instructivos que sean necesarios para el funcionamiento de las diferentes unidades operativas de la Unidad Médica; sección Art. 17 describe las funciones de la Coordinación General Financiera, que entre sus procedimientos de presupuesto, contabilidad, facturación, recaudación, pagos, consolidación y control de costos, subsidios, tesorería, establecidas en la normativa vigente; Políticas, procesos y procedimientos que fueron solicitados al Ing. Efraim Alvarado Vela Ortiz, Coordinador General de Planificación y Estadísticas, manuales que no fueron entregados debido a que la disposición correspondiente a fecha pasada y con los cambios de autoridades, no poseen dichos manuales, como lo expresa en la comunicación suscrita por el Coordinador General de Planificación y Estadísticas y la Inz. Mónica Becerra Sanabria.

Con respecto al manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos, entregan 1. La resolución No. MPT/VS9-2015-548 y 2. Perfiles Manual Puestos IESS, aprobados por el MPT.

Con respecto a los perfiles de las áreas administrativas y de servicios, entrega en digital también documentos Provisionales los mismos que falta la resolución de autorización por parte del finisismo del Trabajo.

1. Administrativos (perfiles competencias vigentes, solo Administrativos),
 2. Código (manual 1, 2, 3)
 3. Nuevos administrativos:

- Administrativos
- Analista Informatica
- Arquitecto
- Asistente Administrativo
- Auxiliar de contabilidad
- Ingeniero Eléctrico
- Investigación Social
- Médico Residente (1)
- Olfensista farmacia
- Ofensista
- Psicólogo

De la muestra tomada de la facturación correspondiente a febrero y marzo 2013 y enero 2016, se puede evidenciar que existe diferencias entre el Informe aprobado por la Subdirección Provincial de Salud Individual y Familiar Aduya y el Informe de Facturación Mensual por tipo de seguro, que es presentado por el Ing. José Quiro Jara, jefe de Facturación y Consolidación de Costos para la contabilización, disposición que hasta la presente fecha de esta revisión no a sido cumplida.

Memorando Nro. IESS-HJCA-JAFCC-2016-0185-M

Cuenca, 04 de agosto de 2016

PARA: Sr. Dr. Patricio Giovanni Gaón Rodríguez
Gerente General Hospital de Especialidades - José Carrasco Arteaga

ASUNTO: Atención oficio N° SB-IRC-2016-0672-O referente al seguimiento de observaciones realizadas por la Superintendencia de Bancos.

De mi consideración:

En atención a Oficio N° SB-IRC-2016-0672-O del 29 de Julio de 2016 suscrita por la Abg. Carmen Lucia Carrasco Espinoza, Intendente Regional de Cuenca, en donde luego de la supervisión realizada al cumplimiento y seguimiento de las observaciones emitidas en el examen especial "a los Recursos Entregados por el Fondo de Salud al "Hospital José Carrasco Arteaga", para el periodo comprendido 2011 y 2012", da a conocer las medidas de acción no cumplidas, me permito informar y atender el requerimiento realizado:

Facturación

Disposición.- Diferencias entre los registros contables del HJCA y los formularios de facturación por tipo de servicio aprobados por la Subdirección de Salud IESS-Azuay para el periodo 2011.

Informe de cumplimiento:

Me permito informar a Ud. que el procedimiento para el registro contable de la Facturación mensual se realiza con el reporte del 100% de la Facturación solicitada, por lo cual en el HJCA no existen diferencias entre la unidad de Facturación y Contabilidad, pero es importante mencionar que la facturación por tipo de servicio aprobados por la Subdirección de Salud IESS si tiene diferencias con la facturación solicitada por nuestra Unidad Médica, esto debido a que el sistema SOAM que pertenece a la Subdirección Provincial de Salud del IESS, al realizar la validación del archivo plano no reconoce el total de la facturación solicitada.

Plan de acción a cumplir con la finalidad de sanear las diferencias existentes:

En un plazo de 3 meses, a partir del mes de Septiembre hasta el 30 de Noviembre, se realizara un informe detallado en el cual constarán todas las diferencias existentes hasta la presente fecha, para que se tomen las medidas correctivas por parte de la Subdirección Provincial del IESS con respecto al sistema SOAM.

14:15

Memorando Nro. IESS-HJCA-JAFCC-2016-0185-M

Cuenca, 04 de agosto de 2016

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. José Humberto Quito Jara

**JEFE DE LA UNIDAD DE FACTURACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE COSTOS
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - JOSÉ CARRASCO ARTEAGA**

Anexos:

- doc0268978001470337705.pdf

Copia:

Sr. Cpa. José Luis Saquipay Quichimbo

Oficinista Hospital de Especialidades - José Carrasco Arteaga

Srta. Mgs. Sonia Beatriz Abril Abril

Coordinadora General Financiera Hospital de Especialidades - José Carrasco Arteaga

Memorando Nro. IESS-HJCA-CGF-2016-0202-M

Cuenca, 04 de agosto de 2016

PARA: Sr. Dr. Patricio Giovanni Gaón Rodríguez
Gerente General Hospital de Especialidades - José Carrasco Arteaga

ASUNTO: PLAN DE ACCIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES
REALIZADAS POR SUPERINTENDENCIA DE BANCOS.

De mi consideración:

De acuerdo a lo comunicado por la Intente Regional de Cuenca en oficio Nro. SB-IRC-2016-0672 del 29 de julio de 2016, en el cual pone en conocimiento las medidas de acción no cumplidas, luego del Examen Espeical a los Recursos Entregados por el Fondo de Salud al HJCA, para el periodo 2011 y 2012;

MEDIDA DE ACCIÓN: La Coordinación General Financiera debe diseñar e implementar los manuales de funciones, políticas y procedimientos, y actualización de la normativa vigente a ser aplicada para cada unidad, debidamente aprobados por la Gerencia General.

PLAN DE ACCIÓN: En coordinación con Talento Humano, se elaborará el manual de funciones para el personal que labora en las diversas Jefaturas que conforman el área financiera de esta Unidad Médica.

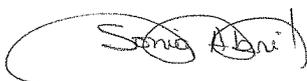
PLAZO DE CUMPLIMIENTO: Este proceso iniciará en el mes de septiembre 2016 con fecha estimada de conclusión noviembre 2016.

Es importante señalar que, Sí se dispone de un flujograma de procesos, en cada Jefatura, los cuales han sido aprobados por las autoridades de este Hospital, y son de pleno conocimiento y aplicación de nuestro personal operativo. Una copia controlada de este documento está colocado en un lugar visible en cada dependencia que conforma la Coordinación General Financiera.

En cuanto a las responsabilidades de cada Jefatura, éstas están plasmadas en la Resolución CD. 468, vigente desde mayo de 2016.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Mgs. Sonia Beatriz Abril Abril
COORDINADORA GENERAL FINANCIERA HOSPITAL DE

15:04

Memorando Nro. IESS-HJCA-CGF-2016-0202-M

Cuenca, 04 de agosto de 2016

ESPECIALIDADES - JOSÉ CARRASCO ARTEAGA

Copia:

Sr. Cpa. José Luis Saquipay Quichimbo
Oficinista Hospital de Especialidades - José Carrasco Arteaga

Memorando Nro. IESS-HJCA-CGTH-2016-0787-M

Cuenca, 04 de agosto de 2016

PARA: Sr. Dr. Patricio Giovanni Gaón Rodríguez
Gerente General Hospital de Especialidades - José Carrasco Arteaga

ASUNTO: ATENCIÓN AL OFICIO SB-IRC-2016-0672-O

De mi consideración:

Por medio del presente y atendiendo el requerimiento del Oficio Nro. SB-IRC-2016-0672-O, de fecha 29 de julio de 2016, en el cual solicita:

"Diseñar e implementar un manual de funciones cuyo entregable sea un documento formal que sirva como guía para todo el personal, y que debe contener la descripción de las funciones de todos los puestos e incluir la descripción de cada puesto el perfil y los indicadores de evaluación", ante lo cual informo".

La Coordinación General de Talento Humano se compromete en realizar el trámite correspondiente para cumplir con lo solicitado hasta el 31 de diciembre del presente ejercicio fiscal, de acuerdo a lo detallado en la matriz adjunta.

Dejando constancia, mediante el presente que el manual definitivo será el que defina el Nivel Central después de las respectivas aprobaciones por los Órganos Reguladores del mismo.

Se adjunta la correspondiente matriz.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ing. Einstein Eduardo Alvarado Ludeña
COORDINADOR GENERAL DE TALENTO HUMANO (E) HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - JOSÉ CARRASCO ARTEAGA

Anexos:

- copia_de_intendencia_nacional_de_seguridad_social-1-1_valido_1.xls

Copia:

Sr. Cpa. José Luis Saquipay Quichimbo
Oficinista Hospital de Especialidades - José Carrasco Arteaga

16:10

Memorando Nro. IESS-HJCA-CGTH-2016-0787-M

Cuenca, 04 de agosto de 2016

pm